



ACUERDO PARLAMENTARIO, QUE EMITE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, CON LA QUE SE ESTABLECE FECHAS Y HORARIOS PARA LAS COMPARENCIAS ANTE EL PLENO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DE DIVERSOS TITULARES DE LA DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTAS COMPARENCIAS; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I.- En sesión del Pleno de fecha 03 de noviembre del presente año, la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presentó una proposición con Punto de Acuerdo, para citar a comparecer al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Estado, para que informe a esta Soberanía, las causas que han originado el alza en la tasa de desocupación y desempleo en nuestra entidad, así como, de la estrategia estatal para revertir la escalada en la pérdida de empleos. Propuesta que fue turnada a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso procediera.

II.- En este mismo sentido, el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en sesión del 08 de noviembre del año en curso, presentó al Pleno una proposición de Acuerdo Parlamentario, para la comparecencia de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para llevar a cabo, en términos de las disposiciones constitucionales y legales, la glosa del Cuarto Informe del Ciudadano Gobernador del Estado. Propuesta que fue turnada a la Junta de Coordinación Política para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso procediera.

III.- En Sesión Pública Ordinaria con carácter de Solemne, celebrada el 13 de noviembre de 2016, en términos de lo dispuesto por el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política local, el Gobernador del Estado, presentó a la Soberanía, su Cuarto Informe de Gobierno en el que se manifiesta el estado general que guarda la Administración Pública del Estado.

IV.- Con base en los antecedentes referidos, quienes integran la Junta de Coordinación Política, han determinado emitir un Acuerdo Parlamentario. Por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 89, fracciones I y II del Reglamento Interior del Congreso, es facultad de los integrantes del H. Congreso del Estado, el presentar proposiciones de acuerdos parlamentarios o puntos de acuerdo, que permitan constituir resoluciones económicas en materia de su régimen interno para el mejor ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.



SEGUNDO.- Que el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política Local, establece la obligación del Gobernador del Estado, de presentar un informe escrito a este Congreso, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado. En relación con ello, el Artículo 54 bis, párrafo cuarto de la referida norma constitucional estatal, prevé que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, posteriormente a la presentación del informe del Gobernador, darán cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos, ya sea en el Pleno o en comisiones del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que en cumplimiento al mandato constitucional referido en el considerando SEGUNDO de este Acuerdo, el Titular del Poder Ejecutivo, en sesión solemne de fecha 13 de noviembre del año en curso, presentó ante esta Cámara, su Cuarto Informe de Gobierno, documento que fue enviado a cada uno de los miembros de la Legislatura, para el análisis de su glosa.

CUARTO.- Que en términos de las disposiciones constitucionales antes citadas, el Poder Legislativo se encuentra facultado para citar a comparecer, a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para dar cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos.

QUINTO.- Que los integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura, con base en el análisis de las propuesta presentadas, y con fundamento en el mandato constitucional que faculta al Poder Legislativo, citar a comparecer a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal; tomando como base los compromisos y metas asumidos por el Ejecutivo del Estado en su Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, y los planes especiales y sectoriales derivados de dicho Plan Estatal; han determinado las comparecencias ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, de los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, que a continuación se señalan:.

| TITULAR | DEPENDENCIA O ENTIDAD |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Lic. Gustavo Rosario Torres | Secretaría de Gobierno |
| Lic. Víctor Manuel López Cruz | Secretaría de Educación |
| Profa. Neyda Beatríz García Martínez | Secretaría de Desarrollo Social |
| Ing. Luís Armando Priego Ramos | Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas |
| Lic. David Gustavo Rodríguez Rosario | Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo |
| Lic. Amet Ramos Troconis | Secretaría de Planeación y Finanzas |
| Dr. Rafael Gerardo Arroyo Yabur | Secretaría de Salud |
| Lic. Pedro Jiménez León | Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero |



| | |
|---------------------------------------------|---------------------------------|
| Inspector Miguel Ángel Matamoros Camacho | Secretaría de Seguridad Pública |
|---------------------------------------------|---------------------------------|

Previéndose en este mismo resolutivo, con el objeto de dar orden a las comparecencias acordadas, las bases procedimentales a seguir para el desarrollo de las sesiones públicas en las que se llevaran a cabo las mismas, tomando en consideración la conformación plural de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

SEXTO.- Que por lo antes expuesto y fundado, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 bis, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado, 54, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 51, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, quienes integramos la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO 002

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 bis, cuarto párrafo de la Constitución Política Local, determina la comparecencia ante el Pleno del Congreso del Estado, de los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, que a continuación se señalan:

- I. Secretaría de Gobierno.
- II. Secretaría de Educación.
- III. Secretaría de Desarrollo Social.
- IV. Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.
- V. Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo.
- VI. Secretaría de Planeación y Finanzas.
- VII. Secretaría de Salud.
- VIII. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.
- IX. Secretaría de Seguridad Pública.

Para que den cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se acuerda que las comparecencias citadas se llevarán a cabo en Sesiones Públicas Ordinarias, durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, en las fechas y horas siguientes:

| TITULAR | DEPENDENCIA O ENTIDAD | FECHA Y HORA DE LA COMPARECENCIA |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Lic. Gustavo Rosario Torres | Secretaría de Gobierno | Lunes 28 de Noviembre 17:00 horas |
| Lic. Víctor Manuel López Cruz | Secretaría de Educación | Martes 29 de Noviembre 16:00 horas |
| Profa. Neyda Beatríz García Martínez | Secretaría de Desarrollo Social | Martes 29 de Noviembre 18:30 horas |
| Ing. Luís Armando Priego Ramos | Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas | Miércoles 30 de Noviembre 16:00 horas |
| Lic. David Gustavo Rodríguez Rosario | Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo | Miércoles 30 de Noviembre 18:30 horas |
| Lic. Amet Ramos Troconis | Secretaría de Planeación y Finanzas | Jueves 01 de Diciembre 16:00 horas |
| Dr. Rafael Gerardo Arroyo Yabur | Secretaría de Salud | Jueves 01 de Diciembre 18:30 horas |
| Lic. Pedro Jiménez León | Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero | Viernes 02 de Diciembre 16:00 horas |
| Inspector Miguel Ángel Matamoros Camacho | Secretaría de Seguridad Pública | Viernes 02 de Diciembre 18:30 horas |

ARTÍCULO TERCERO.- Las comparecencias ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, de los servidores públicos señalados en el presente Acuerdo, se ajustarán al siguiente procedimiento:

I.- El servidor público compareciente, tendrá hasta 20 minutos para realizar una exposición en la que dará cuenta del estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal.

II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta 3 minutos para formular una pregunta al servidor público compareciente, quien contará con 3 minutos para dar respuesta a la misma.



III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta 2 minutos para formular una réplica al servidor público compareciente.

IV.- Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones:

- | | |
|----------------------------------------------------------------------|---|
| 1.- Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional: | 1 |
| 2.- Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: | 3 |
| 3.- Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: | 7 |
| 4.- Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo: | 1 |
| 5.- Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México: | 2 |
| 6.- Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano: | 1 |
| 7.- Fracción Parlamentaria del Partido MORENA: | 1 |

V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada y en forma descendente entre diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, de acuerdo a los siguientes bloques:

BLOQUE 1

PRD
PRI
PVEM

BLOQUE 2

PRD
PRI
MORENA

BLOQUE 3

PRD
PRI
PAN

BLOQUE 4

PRD
PVEM
PT



BLOQUE 5

PRD

MC

PRD

PRD

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario General del Congreso, realice los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE

DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNANDEZ
PRIMERA SECRETARIA